

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo.....	7 ⁵⁰ pts.	trimestre
Provincia...	8 ⁵⁰ »	»
Extranjero..	10 ⁰⁰ »	»

El pago es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 18.)

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid la Cátedra de Instituciones de Derecho romano, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme a lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Mayo de 1903 y 31 de Julio de 1904 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Universidad y los comprendidos en el art. 177 de la Ley de Instrucción pública que deseen ser trasladados a la misma podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar a dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, a esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Febrero de 1908. — El Subsecretario, Silió.

(Gaceta del día 15)

Junta Provincial de Instrucción pública

Resultando ya provista en propiedad la escuela mixta de El Valle, en Candamo, con el haber de 500 pesetas, se elimina del concurso único publicado en el BOLETIN OFICIAL de 10 del corriente, y en su lugar se adiciona la Escuela mixta de Linares, en el concejo de Ribadesella, con igual dotación de 500 pesetas.

Se advierte que la escuela de ni-

ñas de Sama, en el concejo de Grado, es incompleta con el haber de 500 pesetas y no elemental, como apareció en el expresado BOLETIN.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes y demás efectos, significando que la Junta local de Ribadesella deberá remitir al Rectorado, dentro del plazo de los treinta días de la convocatoria, una copia certificada del acuerdo de la Junta local en que se solicita que la escuela de Linares sea provista en Maestro, pues de no hacerlo se proveerá la Maestra.

Oviedo 17 de Marzo de 1908. — El Secretario, Severino J. Miranda.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Inspección 1.ª

Distrito Forestal de Oviedo

Habiendo quedado desiertas las primeras subastas celebradas para la adjudicación por un decenio del aprovechamiento de varios cotos de caza concedidos por Real orden de 12 de Septiembre último en montes de utilidad pública de este Distrito forestal, he acordado disponer que el 9 de Abril próximo y hora de las doce se celebren en las Consistoriales de los Ayuntamientos interesados, con sujeción a las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL del 20 de Diciembre último, las segundas subastas de los expresados disfrutes de caza en los cotos, cuya denominación, cabida, linderos y tasación son como sigue:

1. En el Ayuntamiento de Teverga el denominado «Coto de Maravio», que comprende además la sierra de Santa Cristina: su extensión aforada es de 3.000 hectáreas; y linda al Norte Ayuntamientos de Grado y Yernes y Tameza; E. Peña de Traspeña, Ayuntamiento de Proaza; S. propiedades de Edrada, Murias, Villamayor, Urria y Taja, y al O. Sierra Calero, Ayuntamiento de Grado; su valor anual es de cien pesetas.

2. En el mismo Ayuntamiento de Teverga el denominado Valle de San Pedro, Páramo y San Salvador: de unas 8.000 hectáreas; linda al N. Peña de Entrago, E. Peñas de la Sobia, La Parada, del concejo de Quiros; S. provincia de León, y al O. Cordal de la Mesa, Pollares y propiedades de Barrio, San Salvador, Riello y Plaza; su valor anual es de doscientas pesetas.

3. En el Ayuntamiento de Yernes y Tameza, Coto que comprende todos los montes de utilidad pública de aquel término, tiene una superficie total de 1627 hectáreas, y se tasa en ciento veinte pesetas anuales.

4. En el Ayuntamiento de Ribadesella, el denominado Santianes, en el monte número 131 del Catálogo: tiene

una cabida de 511 hectáreas; y linda al Norte terrenos comunes de Collera y propiedades particulares, E. Ayuntamiento de Llanes, Sur Ayuntamiento de Cangas de Onis, y al Oeste terrenos del pueblo de Moro; su valor anual es de cincuenta pesetas.

7. En el Ayuntamiento de Caso, el denominado «Valle del Nalón»: comprende los montes números 194, 195, 197, 199, 201, 205, 206, 209, 213, 214, 215, 217, 219, 220, 221, 222, 223 y 225 del Catálogo, con una superficie total de 16.494 hectáreas; linda al Norte con el coto de Muniacos y Bueres y Ayuntamiento de Piloña, al Este con el concejo de Ponga, Sur provincia de León y Oeste las cumbres de Porrónes de Moneo y Sierra de Lagos; su valor anual es de ciento cincuenta pesetas.

8. En el propio Ayuntamiento de Caso, el denominado del Valle de Caleo: comprende los montes números 198, 207, 210, 218 y 224: cuya extensión total es de 3.897 hectáreas; y linda al Norte río Nalón y Ayuntamiento de Sobrescobio, Este sierra de Lagos, Sur provincia de León y Ayuntamiento de Aller, y al Oeste concejos de Aller y Sobrescobio; su valor anual ciento cincuenta pesetas.

9. En el Ayuntamiento de Tineo, el denominado Merillés y Curriscada, que comprende los montes núms. 322, 323, 324, 327, 328 y 331, con una superficie total de 1.426 hectáreas; linda al N. carretera de Ponferrada a la Espina y Ayuntamiento de Salas. E. Ayuntamiento de Miranda, S. concejos de Somiedo y Cangas de Tineo, O. la citada carretera desde Pedregal a Villanueva de Sorriba; su valor anual setenta pesetas.

10. En el mismo Ayuntamiento de Tineo, el de Fuente-Quemadina, Busmayor y otros, que comprende los montes números 319, 321, 322, 325, 329, 330 y 332; y una extensión total de 2.522 hectáreas; sus límites son: al N. Ayuntamientos de Valdés y Salas, E. carretera de Ponferrada a la Espina y río Narcea, S. río de Bárcena y términos de los pueblos de San Martín, Sobrado, San Facundo y San Félix y O. Ayuntamientos de Cangas de Tineo y Allande; su tasación es de ciento veinticinco pesetas anuales.

11. En el propio Ayuntamiento de Tineo, el de Sierra de Fonfaraón, Mulleiroso y otros, que solo comprende el monte número 326 del Catálogo, con 2.000 hectáreas de superficie; y linda N. propiedades de Rellanes, E. idem de Collada y Cerredo, S y O. términos de Allande; su tasación es de cien pesetas anuales.

El pliego de condiciones facultativas y reglamentarias antes citado, y el de las económicas dictadas para cada uno por los Ayuntamientos interesados, deberán hallarse de manifiesto en las respectivas Alcaldías hasta la fecha señalada para el remate, a partir del día en que por las mismas se fijen los edictos prevenidos por el art. 75

del Reglamento de 17 de Mayo de 1865.

Oviedo 16 de Marzo de 1908. — El Inspector accidental, Ricardo Acebal. R. al núm. 1.118

Regimiento Infantería del Príncipe

D. Antonio Arias Farinas, Capitán del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Evaristo Cortina Camín.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, hijo de José y de Isabel, natural de Vega, Gijón, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, oficio carpintero, de un metro 640 milímetros de estatura, y quinto del reemplazo de 1907, para que dentro del plazo de treinta días, a contar del en que se publique esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Jovellanos, que ocupa la fuerza de este regimiento en esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el citado expediente, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, dispongan la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Gijón a 15 de Marzo de 1908. — Antonio Arias.

R. al núm. 1108

D. Emilio Alvargonzález Matalobos, primer Teniente del regimiento infantería del Príncipe, núm. 3, y Juez instructor del expediente que por falta de concentración se instruye al recluta Marcelino Alvarez Alvarez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado recluta, hijo de Simón y de Josefa, natural de Pañafior, Grado, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, oficio jornalero, de un metro 600 milímetros de estatura y quinto del reemplazo de 1907, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Jovellanos, que ocupa la fuerza de este regimiento, en esta plaza, para responder a los cargos que le resultan en dicho expediente, bajo apercibimiento que si no comparece en el citado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los agentes de la policía judicial para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del mencionado recluta, y caso de ser habido se le conduzca a esta Plaza y a mi disposición con las seguridades convenientes, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Gijón a 15 de Marzo de 1908. — Emilio Alvargonzález,

R. al núm. 1.106

Por virtud de lo dispuesto en el art. 22 del vigente Reglamento del ramo, se hace saber á los concesionarios de las minas que comprende la siguiente relación, que si en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presentan en esta Administración, por sí ó representantes de los descubiertos de los cuatro trimestres que contra ellos resultan por cánon superficial de sus respectivas minas, sin otro aviso, se solicitará la caducidad de las mismas.

Número de orden	MINAS	Mineral	Situación	Superficie Hectáreas	INTERESADOS	Vecindad	Representante en Oviedo	Cánon adeudado		Recargo del 15 por 100		Importe total	
								Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	Pesetas	Cts.
3114	Desquite	Carbón	Laviana	99	Diego Pelayo López	Gijón	>	396	59	40	455	40	
2678	Domitila	Id	Ribadesella	16	Bernardo González Llanes	Ribadesella	>	64	9	60	73	60	
766	Rafaela del Carmen	Hierro	Oviedo	41	Diego Pelayo López	Gijón	>	246	36	90	282	90	
162	Julia	Plomo	Proaza	12	Antonio Gómez González	Proaza	>	180	27		207		
3112	La Prestada	Hierro	Ribera de Arriba	24	José Fernández García	Mieres	>	144	21	60	165	60	
2566	Olvido	Carbón	Piloña	14	Avelino González	Infesto	>	56	8	40	64	40	
812	Segunda	Hierro	Pravia	50	Antonio García Marqués	Pravia	>	300	45		345		
1031	Tres Amigos	Id	Valdés	40	Pablo Ambursin	Gijón	>	240	36	60	276	60	
3020	Ampliación á Jesusa	Carbón	Sobrescobio	16	Cipriano Mata	Mieres	>	64	42		106		
3019	Eugenia primera	Id	Id	70	Idem.	Id	>	280	36		316		
3018	Eugenia	Id	Id	60	Idem.	Id	>	240	12		252		
3017	Jesusa	Id	Id	20	Idem.	Id	>	80	38	40	118	40	
3016	Eulogia	Id	Id	64	Idem.	Id	>	256	15	75	271	75	
3116	Eduardo	Cobre	Cabrales	7	Alberto Rodriguez Mangas	Ortiguero	>	105	16	20	121	20	
3165	Hortensia	Hierro	Llanes	18	Mario Corcuera	Billbao	>	108	36		144		
3166	Ignacia	Cobre	Cabrales	16	Idem.	Id	>	240			240		

R. al núm. 1.102

Oviedo 16 de Marzo de 1908.—Ramiro Neira.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Pravia

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal de este concejo en el mes de Febrero de 1908, aprobado en sesión del día 7 de Marzo.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de sesiones celebradas en el mes de Enero, acordándose su remisión al Sr. Gobernador civil.

Dióse cuenta del balance en 31 de Enero y resulta una existencia en Caja de 6.907,47 pesetas.

Se acuerda incluir en la lista de pobres á dos vecinos que lo solicitan.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior. Acuérdase incluir en la lista de pobres á tres vecinos que lo solicitan.

Sesión del día 27.

Se aprueba el acta de la anterior. Acuérdase nombrar á los señores Presidente y Concejal Sr. Marcos para que informen si puede concederse licencia á D. Faustino Menéndez, de esta villa, para reedificar la casa núm. 3 de la calle del Príncipe, propiedad de su padre D. Ruperto, ocupando una superficie de terreno en dicha calle y cediendo otra igual en la plaza de las Huertas.

También se nombró á los Concejales Sres. La Uz y Marcos para que informen si procede conceder permiso á D. Carlos Menéndez Arango para reedificar la casa de su propiedad, núm. 22 de la calle del Porniello, según solicita.

Igualmente fueron nombrados los señores Marcos y Miranda para que informen si procede acordar que D. Ramón Bode, de Villarigan, derribe unos frontales que, para colocar una portilla, construyó sobre terreno del camino público, según manifiesta y denuncia en escrito dirigido á la Alcaldía su convecino don Norberto Fernández.

Se acuerda verificar los pagos de personal y material correspondientes al mes corriente, y otros de alumbrado público en Somado; de adquisición y plantación de árboles, y conceder 70 pesetas 75 céntimos de limosna á diferentes pobres del concejo.

Pravia, Marzo 10 de 1908.—Por acuerdo del Ayuntamiento, el Secretario, Antonio Prieto.—V.º B.º—El Alcalde, Sabino Moutas.

R. al núm. 1.096

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal de este concejo durante el mes de Enero 1908, aprobado en sesión de 14 de Febrero.

Sesión del día 4

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el presente mes de Enero.

Se aprobó el remate realizado de los derechos de puestos en la Pescadería, siendo adjudicado definitivamente á D. Manuel Solís Solís, de esta villa.

De conformidad con el informe de

la Comisión, se acordó conceder en arrendamiento el aprovechamiento de aguas para D. Rodrigo de Llano Ponte, en su casa núm. 12 de la calle de Ruiz Gomez.

Accediendo á la petición formulada por D. Manuel Alvarez Prieto, vecino de Villalegre, se acordó concederle 75 pesetas de limosna para ir al Hospital de San Juan de Dios, en Madrid, á hacer una operación quirúrgica.

Con el informe favorable del señor Contador, fueron aprobadas varias cuentas acordándose el pago de su importe.

Sesión del día 10.

Quedó enterada la Corporación de un oficio que dirigió el primer Teniente de Alcalde D. Ramón González manifestando que, por enfermedad, hizo entrega de la Alcaldía al segundo Teniente D. José García Alvera.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por S. E. en el mes de Diciembre último.

Accediendo á la petición de don Francisco Alvarez y Gonzalez, vecino de esta villa, se le concedieron 25 pesetas en concepto de limosna para trasladar á su hijo Telesforo al Hospital Manicomio de Oviedo.

Sesión del día 17.

Se determinó el número de secciones en que se ha de dividir el término municipal para realizar el sorteo de los vocales de la Junta de asociados que ha de funcionar en el presente año.

Se aprobó una certificación del Arquitecto consultor, en la que manifiesta que el contratista D. José González tiene ejecutadas obras en la calle que partiendo de la plazuela de San Francisco ha de enlazar con la de Fray Valentin Morán, por valor de 2.500 pesetas.

Se aprobó la cesión que hace don Eduardo Hidalgo García del remate de los derechos de las especies de consumos de este concejo en favor de D. Florentino Morán Fernández.

Sesión del día 24.

Quedó aprobada como definitiva la lista de electores que tienen derecho al nombramiento de Compromisarios para la elección de Senadores.

A instancia del Consejero Delegado de la Compañía popular de Avilés, se acordó prorrogar por término de cinco meses el usufructo del agua que está disfrutando para la Estación eléctrica, previo pago del consumo correspondiente.

Pasó á informe de la Comisión de Obras públicas una solicitud de D. Eusebio Abascal sobre reforma de un hueco en la casa núm. 2 de la calle del Marqués de Pinar del Rio.

Fué aprobada la cuenta de los cementerios municipales correspondientes al mes de Diciembre último, disponiendo el ingreso en la Depositaria de la cantidad que resulta á favor de los fondos comunes.

En vista y de conformidad con el informe de la Comisión, se determinó hacer saber á doña Julia de la Riva el modo y forma en que ha de determinarse el ancho que ha de tener la calle que partiendo de la Plazuela de San Francisco enlaza con la de Fray Valentin Morán.

Enterada la Excm. Corporación de los informes emitidos por

el Arquitecto consultor y Comisión de Obras públicas, y de conformidad con los mismos, se determinó hacer saber á doña Julia de la Riva que las obras á que se refiere su escrito referentes á la calle que partiendo de la Escuela de San Francisco ha de enlazar con la de Fray Valentin Morán, se están realizando con sujeción al proyecto, excepto en su ancho, sobre el que en su día se tomará la resolución que corresponda.

Pasó á informe de la Comisión del alumbrado público una comunicación de D. Juan Alvarez, Consejero delegado de la Compañía Popular de Avilés, respecto á la necesidad de hacer obras de reforma en la red eléctrica.

Enterada la Corporación de la negativa de D.^a Julia de la Riva á satisfacer al contratista D. José Gonzalez las 2.500 pesetas de obras que tiene ejecutadas en la calle, se determinó que si persiste en su propósito, se pague dicha cantidad con la consignación del vigente presupuesto.

Con el informe favorable del Sr. Contador, fueron aprobadas varias cuentas, acordando el pago de su importe.

Sesión del día 25.

Se leyeron los telegramas dirigidos por los Sres. Rendueles y Pedregal, Diputados á Cortes por Gijón y Avilés, al Sr. Presidente de la Junta de defensa de esta villa, sobre los ferrocarriles secundarios; acordando la Corporación haber oído con sumo gusto el contenido de dichos telegramas y que conste en dicha acta la profunda gratitud hacia los Sres. Ministros de Fomento é Instrucción pública, Diputados Sres. Rendueles, Pedregal y Azcarate, así como á las personas que han tomado parte para el logro de tan satisfactorio resultado.

Sesión del día 31

Quedó enterada la Corporación municipal de haberse encargado nuevamente de la Alcaldía y Presidencia del Excmo. Ayuntamiento el primer Teniente de Alcalde D. Ramón González.

También quedó enterada la Excelentísima Corporación de los telegramas que la Alcaldía recibió de los Excmos. Sres. Ministros de Fomento é Instrucción Pública, lo propio que de los Diputados señores Rendueles y Pedregal, referentes á los ferrocarriles secundarios.

Fué aprobada la distribución é inversión de fondos para el próximo mes de Febrero.

Se acordó que el Sr. Presidente disponga la ejecución de las obras que se precisan en la Escuela de niños de Sabugo, según lo interesa el maestro de la misma D. Manuel García Meana.

Quedó sin efecto el traspaso que, solicitaba D. José de Avila Valdés rematante del macelo municipal y que hacía á favor de D. Manuel Lopez Alonso, por no considerarse á éste con garantía personal suficiente á responder de las obligaciones consignadas en la condición 7.^a del pliego de condiciones que sirvió de base para el remate.

Pasó á informe de la Comisión de Policía rural una solicitud de

D. Tomás Fernandez Gonzalez, vecino de Miranda, y en la que interesa el permiso necesario para construir en terreno de su propiedad y lindante con la vía pública, un tendejón para ciertos frutos de labranza.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación que dirigió al Sr. Alcalde el Procurador D. Angel Blanco, y con la que acompaña una copia en simple de la sentencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido con fecha 24 del actual, en el pleito que la señora viuda y herederos del difunto D. Ramón García de Castro propusieron contra el Excmo. Ayuntamiento sobre la propiedad de la Plazuela de Camposagrado, y por cuya sentencia se absuelve al Excelentísimo Ayuntamiento de la referida demanda y haber oído con verdadera satisfacción la lectura de la referida sentencia.

Con el informe favorable del señor Contador, fueron aprobadas varias cuentas, acordando el pago de su importe.

En vista de una manifestación que hizo el Concejal Sr. García Somines, la Corporación acordó que el Sr. Alcalde Presidente se entienda con el actual arrendatario de consumos ó con la persona que legalmente le represente, sobre la desgravación de los granos.

Avilés 1.^o de Febrero de 1908.
—El Alcalde, Ramón González—
El Secretario accidental, Alejandro de la Cuesta.

R. al núm. 705

Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Febrero de 1908 por el Ayuntamiento de Gijón.

Sesión del día 5.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó un informe de la Comisión de Aguas para prolongar la cañería en el Velódromo.

Quedó enterada la Corporación de un oficio del Sr. Cura párroco de San Pedro sobre subvención á la iglesia.

Se dejó pendiente el pliego de condiciones para el arrendamiento de aguas.

Fué aprobado el extracto de acuerdos.

Quedó pendiente un expediente de D. Manuel Pintado sobre colocación de una sierra circular.

Fué aprobado un informe del Arquitecto y Comisión relativo á huecos fingidos en la llamada casa del Gremio.

Quedaron autorizados D. Anselmo Alonso para construir una cuadra en Pedrera; D. Carlos Morilla un altar en Granda, y D. José Buseto un edificio en Tacones.

También se autorizó á D.^a Elena Valdés Hevia para instalar las aguas en su casa de la calle de la Soledad

Fué aprobado el pliego de condiciones para el arriendo de la Pescadería

Se aprobó un informe de la Comisión de Consumos respecto á la petición de los Industriales de café.

Se acordó conceder un socorro

á la viuda del guarda jardines Fermín Sanchez.

Fué aprobado un informe relativo á gratificación á empleados del Instituto.

Se acordó seguir pagando con cargo á Imprevistos la pensión á la viuda del guarda Bernardo Gonzalez.

Fueron aprobadas las cuentas por jornales y materiales.

Pasó á la Comisión un oficio relativo á la cesión de una calle frente á la de A. Garaya.

Sesión del día 12.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se autorizó á D. Manuel Pintado para colocar una sierra circular en su taller.

Quedó aprobado el pliego de condiciones para el arriado del servicio de aguas.

Se dejó pendiente una proposición relativa á la cifra que habrá de fijarse para el arriendo de consumos.

Quedaron autorizados D. Enrique Balcazar para construir escapates en la calle Corrida, y D. Gonzalo del Campo para convertir huecos de ventana en puertas.

Fué aprobado un informe relativo á la reconstrucción del Balneario La Sultana.

Se acordó hacer un nuevo concurso para el material de oficinas.

Se acordó adquirir el edificio de D. Eduardo Marina para Escuela Superior de Comercio.

Fué nombrado D. Eleuterio Alonso vocal de la Junta de la nueva carcel.

Se dió cuenta del oficio del señor Gobernador sobre excepción de subasta para la reparación de las calles asfaltadas.

Sesión del día 19

Fué aprobada el acta de la anterior.

Se acordó fijar en 900.000 pesetas el tipo para la subasta del arriendo consumos.

Quedó aprobado el pliego de condiciones para la subasta de 30 árboles en la carretera del Obispo.

Pasó al Contador y Comisión de Hacienda una instancia de D. Justo Trabanco solicitando hacerse cargo del cobro de los impuestos del Municipio.

Fueron elegidos D. Ramón Prendes y D. Angel Pardo, vocales de la Junta local de primera enseñanza.

Quedaron autorizados: D. Jenaro Morán y D. Senen Rendueles para hacer acometidas.

También se autorizó á D. Eutiquio G. Sala para trasladar un retrete en la calle de San Antonio.

Se aprobaron las cuentas por jornales.

Pasó al Arquitecto el proyecto de construcción de una Lonja.

También pasó al Arquitecto una proposición relativa á la alineación de la calle de Artillería.

Fué aprobado el programa de festejos de carnaval.

Igualmente se aprobó un informe relativo al derribo del muro de Langreo.

Se aprobó un informe respecto á los Maestros Auxiliares.

Se acordó adquirir de la fábrica Nacional las cédulas personales.

Sesión del día 26

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó nuevamente pendiente la reclamación de D. Faustino Goyanes.

Se aprobó un informe de la Comisión de Instrucción pública relativo al traslado de la Escuela del Arenal solicitado por varios vecinos.

Fué aprobado el presupuesto de gastos para la instalación de la Escuela Superior de Comercio.

Quedaron nombrados los instrumentistas que han de componer la Banda de música.

Se aprobó la liquidación presentada del presupuesto de 1907.

Se acordó autorizar la cesión del contrato del desagüe de los pozos de la calle de Ezcurdia á favor de D. Santiago Egasti.

Quedó enterada la Corporación de un oficio de la Delegación de Hacienda sobre el pago del cupo de consumos.

Asimismo se enteró de otro del Sr. Gobernador exceptuando de subasta el edificio para escuela superior de Comercio.

R. al núm. 1.090

Alcaldía de Salas.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero próximo pasado aprobado en sesión de tres de Marzo.

Sesión del día 4.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero último.

La distribución de fondos para atender las obligaciones del mes de la fecha y anteriores.

El balance de las operaciones de contabilidad de ingresos y pagos verificados hasta el día 31 de Enero próximo pasado, del que resulta una existencia en Caja de 79.958,45 pesetas.

Fueron aprobadas varias cuentas referentes á medicamentos para enfermos pobres del concejo, acordándose su pago.

También se acordó pagar al personal del Ayuntamiento los haberes correspondientes á dicho mes de Enero.

Fué nombrada una comisión para informar un escrito en el que D. José Azpiázu Fernandez solicita permiso para construir una casa en el pueblo de Cornellana.

En vista de la denuncia formulada por D. Felipe Fernández y Llano, contra D. Faustino Manuel Fernandez Garcia, por haber practicado un cerramiento ocupando parte del camino vecinal llamado Acevedo, de la parroquia de Malleza, se acuerda autorizar á la Alcaldía para formar el oportuno expediente.

Sesión del día 9.

Se practicó el sorteo para la elección de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de 1908 á 1909, á tenor de lo dispuesto en el Capítulo 3.^o de la Ley orgánica vigente.

Sesión del día 18.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas relativas á obras públicas, acordándose su pago.

Para practicar los reconocimientos y talla de los mozos y padres del actual reemplazo y anteriores se acordó la designación de Médicos y tallador.

Se concedieron varios premios á individuos por haber dado muerte á animales dañinos.

Pasaron á informe de comisiones: un escrito en el que D. José García Florez, como apoderado de D. Antonio Lopez y Lopez, solicita permiso para colocar una verja al lado de un edificio en el pueblo de Soto de los Infantes.

Otro escrito en el que D.^a María García y Fernández solicita autorización para cerrar terreno de su propiedad en el pueblo de Figares.

Otros dos escritos en los que varios vecinos del pueblo de Acebal denunciaban á sus convecinos D. Antonio García Suarez y á D. Constantino Cuervo Rivera por haberles privado el servicio de Aguas públicas, y el expediente instruido por la Alcaldía en virtud de denuncia de D. Felipe Fernández y Llano contra D. Faustino Menendez Fernández, por haber practicado un cerramiento tomando parte del camino público llamado de Acevedo.

El Sr. Alcalde dá cuenta del nombramiento de Alcalde de barrio de la parroquia de Malleza.

Sesión del día 25.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

También se aprobaron varias cuentas referentes á obras públicas acordándose su pago.

Se autorizó al Sr. Alcalde para vender el abono procedente del barrio de las calles públicas.

Se acordó pagar á D. Manuel Perez Fernández la cantidad de ochenta y una pesetas por los trabajos practicados con motivo de la rectificación de las listas electorales.

Se acordó pagar un premio de dos pesetas á D. Vespertino Arango y otro de cinco pesetas á D. Luis González Menendez por muerte dada á animales dañinos.

Visto un escrito en el que D. José García Florez, como apoderado de don Antonio Lopez y Lopez, solicita permiso para colocar una verja en la antojana de la casa habitación de su poderdante en el pueblo de Soto de los Infantes, se acuerda conceder la autorización interesada.

Se concede una subvención para la reparación de cementerios.

Salas 1.º de Marzo de 1908.—El Alcalde, Restituto G. Rico.—El Secretario, Regino Menendez.

R. al núm. 944.

Alcaldía de Riosa

Anuncio

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta en venta libre, celebrada el día de hoy, de las especies de la segunda tarifa de arbitrios extraordinarios, concedidos á este Ayuntamiento, por Real orden de fecha 29 de Enero último, se anuncia una segunda subasta para el día décimo de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las once á la doce, en la misma forma y condiciones que la primera, sirviendo de tipo para la subasta el

de 2.314,39 pesetas y la fianza para hacer posturas la de 115,72 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Riosa y Marzo 15 de 1908.—J. Muñiz.

R. al núm. 1.117

Alcaldía de Castropol

EDICTO.

Terminado el padrón de cédulas personales de este concejo para el año actual, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, que principiarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan examinarlo los interesados y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos expresados.

Castropol, Marzo 16 de 1908.—El Alcalde, Zoilo Murias.

R. al núm. 1.116.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Bilbao

Requisitoria

D. Pedro Martínez Muñoz, Juez de Instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Rodríguez y Joaquín González, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en este Juzgado instructor ó se constituyan en la cárcel del partido con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa contra ellos por contrabando de 10 libras de pólvora, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarados rebeldes y de pararles el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de los mismos si fueren habidos, á la expresada cárcel, como comprendidos en el artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á diez de Marzo de mil novecientos ocho.—Pedro Martínez.—D. S. O., Licenciado P. Antonio Martínez.

El José Rodríguez, que en un principio dió el nombre de Juan García Fernández, es calderero del vapor británico «San Vicente», y no constan más datos.

El Joaquín dijo estar domiciliado en Erandio, Jado número 5, casado, con Sacramento Molina Muñoz que reside en Sevilla, Gales, número 9, inmediata á Fadrique y Puerta Real, natural de Ceuta (Cádiz), y va de marinero en el vapor «Julián», de Gijón.

R. al núm. 1.120

Juzgado de Cangas de Tineo

D. Abel García del Valle, Juez municipal de este término y en funciones accidentalmente del de primera instancia del partido de Cangas de Tineo, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: Que en el juicio de pobreza de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

Sentencia

En la villa de Cangas de Tineo, á siete de Marzo de mil novecientos ocho, el Sr. D. Abel García del Valle, Juez municipal de este término, en funciones accidentalmente del de primera instancia del partido, habiendo visto los autos del juicio que para obtener declaración de pobreza á fin de litigar sobre división de bienes hereditarios promovió, bajo la dirección del Licenciado D. Agustín de Llano Valdés, el Procurador D. Tomás Cernuda González, en nombre de D. Eloy Pintos Bravo y de su conjunta esposa doña Dominica Díaz Cuervo, mayores de edad, el jornalero y ella dedicada á las labores de casa y vecinos de Madrid; en el cual juicio han sido demandados D. Ramón Díaz Cuervo, labrador, mayor de edad y vecino de Andeo, término municipal de Ibias, y el Liquidador del impuesto de Derechos reales y transmisión de bienes de Cangas de Tineo, como representante y defensor del Estado, no habiendo comparecido á contestar la demanda sinó el último de ellos.

Fallo

Que debo declarar y declaro pobres á D. Eloy Pintos Bravo y su esposa doña Dominica Díaz Cuervo, y por consecuencia con derecho á disfrutar de los beneficios determinados por el artículo catorce de la Ley de Enjuiciamiento civil, para litigar contra D. Ramón Díaz Cuervo sobre partición de herencia relicta á su fallecimiento por los abuelos maternos que fueron de la doña Dominica, D. Diego y doña Josefa, vecinos á su muerte del citado pueblo de Andeo, sin perjuicio de que los D. Eloy y doña Dominica cumplan en su caso lo dispuesto en los artículos treinta y seis, treinta y siete y treinta y nueve de la mencionada Ley.

Así por esta mi sentencia, que al demandado que no ha comparecido, será notificada en la forma que proceda, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Abel G. del Valle.

Y á fin de que el presente sirva de notificación de la mencionada sentencia al demandado D. Ramón Díaz Cuervo, vecino de Andeo, término municipal de Ibias, lo firmo en Cangas de Tineo á trece de Marzo de mil novecientos ocho.—Abel G. del Valle.—Por mandato de su señoría, Licenciado Laureano Francos.

R. al núm. 1.099

Juzgado de Tineo

D. Agustín Fernández Argüelles, Juez municipal de la villa de Tineo, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, se siguen juicios de testamentaría y abintestado de D. Juan García Miranda su esposa doña Josefa Miranda y de las hijas de éstos doña María y doña Ramona, vecinos que fueron de Conto y Joyedo, en este término, acomodados en su tramitación á los de testamentaría promovidos por el Procurador D. Hipólito Fernández en nombre de la heredera do-

ña Josefa Díaz García, de la propia vecindad, en los que se tuvo por prevenidos dichos juicios y se mandó citar á los herederos ó quienes su derecho represente para que comparezcan en los autos, si vieren convenirles en el término de quince días, y habiéndose hecho constar por dicho Procurador que los herederos Manuel, Emilia, José y Esperanza Rodríguez y Rodríguez, hijos de Ramón y de Joaquina, vecinos que fueron de Barzanallana; José, Ramón y Francisco García y Rodríguez, hijos de Antonio y de Joaquina, vecinos que fueron de Morados, y Manuel Iglesias Díaz, hijo de Francisco y de María, que fué de Foz, se hallan ausentes de ignorado paradero se acordó por providencia del siete de actual citarlos á medio de edictos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, y se fijen en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado para que comparezcan en los autos en el término fijado al prevenir los juicios; apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Para conocimiento y citación de los expresados ausentes, expido el presente.

Dado en Tineo á ocho de Marzo de mil novecientos ocho.—Agustín F. Argüelles.—Por su mandato, Maximino Castañón.

R. al núm. 1.119.

PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

SALAS

El día diez del actual se extravió una vaca de Benito Alonso, vecino del pueblo del Pevidal, de este concejo, sus señas las siguientes: color rojo, bien armada, cola torcida, resellada, de poca alzada y de 4 años y medio de edad.

Salas 12 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Manuel M. Tablado. 4

ANUNCIOS

EL ALBA

Compañía anónima de seguros en liquidación.—Gijón.—Convocatoria

La Comisión Liquidadora de esta Compañía acordó convocar á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, á las seis de la tarde, en las oficinas, calle de Corrida, núm. 24, piso 1.º, Gijón.

La Junta tiene por objeto el examen, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas del año 1907.

Los señores Accionistas deberán tener presentes, para el ejercicio de sus derechos, las disposiciones contenidas en los artículos 26 al 32 de los Estatutos sociales.

Gijón 14 de Marzo de 1908.—El Secretario, J. Martínez de la Vega.—V.º B.º—El Presidente, L. Belaunde.

3-2